Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Terminal de Omnibus

ROHAYHU

# ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2013

O.C. Institucional N° 21

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | SUB - UOC N° 4 | Fecha de Emisión : 29 de Noviembre del 2.013.- | |
| Entidad: | MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - TERMINAL DE OMNIBUS - ASUNCION | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1492 | | |
| ID del Llamado: | 252380 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACION DIRECTA |
| Descripción del Llamado: | Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado | | |
| Proveedor: | 2B REFRIGERACIONES de Leticia Barreto Valinotti. | RUC: | 3436988-0 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Mant. y Rep. De Aire Acondicionados Tipo Split | unidad | ---------- | ---------- | 16 | 119.000 | 1.904.000 |
| 2 | 2 | Mant. y Rep. De Aire Acondicionados Tipo Ventana | unidad | ---------- | ---------- | 9 | 119.000 | 1.071.000 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | TOTAL | | 2.975.000 |

SON GUARANÍES: Dos Millones, Novecientos Setenta y Cinco Mil.----------,

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS | Desde: 29 de noviembre del 2.013.- | 29 de Diciembre del 2.013.- |

PLAZO DE INICIO Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS : 5 (cinco) dias habiles posterior a la firma y/o recepcion de la presente Orden de Compra y/o Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Terminal de Omnibus - Asuncion - Dpto. Administrativo - Planta Alta

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | |
|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: NO APLICA |

La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Emerson Aguilar

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 45 | 0 | 129 | 240 | 30 | 1 | 0 | 10.000.000 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | Total: | | | 10.000.000 |

| | | |
|---|---|---|
| FIRMA PROVEEDOR | 29 NOV 2013<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | Econ. Emerson M. Aguilar<br>Director<br>Terminal de Omnibus de Asunción<br>FIRMA POR LA ENTIDAD |

2B REFRIGERACION